

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-99-05 D.E. C-133-05 CONTADOR MUNICIPAL – Pago alquiler inmueble Tribunal de Faltas para el presente ejercicio.-**

Sancionándose la siguiente

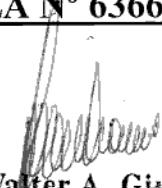
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 967, dictado ---
----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 1 de junio de 2006, por el que se dispone la formalización de **contrato con la Srta. MARIA DEL LUJAN PANELLA**, a efectos de la locación del inmueble de su propiedad sito en Avda. Julio A. Roca 1134/1140, con destino al **funcionamiento de la DELEGACION DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES por el término de tres (3) años, a partir del 1º de junio de 2006, estableciéndose el monto del alquiler en la suma mensual de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00).-**

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6366/06.-


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino